



LOTA, 31 de Octubre 2017.-

DECRETO N°: 1778

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Alfredo Segundo Villarroel Espinoza.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
02	Jorge Iván Domínguez Domínguez.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
03	Mario Osvaldo Suazo Torres.	
-	01 Canasta de Alimentos.	
04	Katherine Andrea Mella Villarroel.	
-	01 Canasta de Alimentos y 04 Paquetes de Pañales para niños talla XG.	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los VISTOS, la ayuda social consistente en *Canastas de Alimentos* y *Paquetes de pañales para niños talla XG*, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos y paquetes de pañales para niño, existentes en bodega Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSÉ MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V° B° DIRECCIÓN DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Trabajadora Social /Sra. Karen Peralta Mendoza.
- Ley 20.285.

MGVV/JMAB/FA/MG/KAPM/nsm.